



Badator

Titular: Marqués de Valde-Espina

Fondo: Archivo de la Casa de Murguía, Marqueses de Valde-Espina -Fondo moderno

Fecha: 1857.01.18

Descripción: Concesión de un permiso otorgado por el Ayuntamiento de la villa de Ermua al Marqués de Valdespina, para unir el corral de su palacio con la huerta pegante.

Sección: Anexo inventario Yturriza

Sub Sección: Anotaciones, listas y estados de las fincas y derechos de las casas de Orbe y Murguía, con expresión de sus rentas.

Legajo: Registro 1, Letra A, nº 4

Copyright: © Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco · Euskadiko Artxibo Historikoa / Archivo Histórico de Euskadi©
Marqués de Valde-Espina

Al Ayuntamiento de la Villa de Oruña.

El Marqués de Valde-Espina con la debida aten-
ción a Uf. expone: Que el dia unir el corral de
Salas con la huerta que paga con la casa que
hasta el año pasado le pertenece; y como por
medio estrechar el camino publico que conduce al
lugar del pueblo, ofrecio comprender este tramo,
habiéndole otro camino nuevo pegante a la casa
del villa de Luanbara; y que este llueva hacia
el mismo lugar con la mayor solidez, y como
distal del Mindariz; y p^o llueve a ofrecio este
permiso de Uf. qd.

Suplico le otorgue su per-
miso y licencia en lo que require qd.

Dijo que el d^o m^o d^r S^r Ayuntamiento
Oruña 17 de 1857.

El Marqués de
Valde-Espina



A la Villa de Oruña q^o en
Casa Consistorial numero 14 Ayuntamiento q^o
la presidencia de D^r Amador de Velasco q^o
ley dia doce y ocho de Mayo de mil ochocientos
cincuenta y siete a cargo D^r Pedro de Gómez

guez, P.^r Don^r L. Díaz de Haro, y Mr. Pedro
L. Pérez Regidor, y los Concejales Dr. Llorente
Andrés de Astiz, Dr. Díaz de la Vina, don
Juan B.^r Aguirre Gómez, Dr. José
María de Salas, Dr. Conde de Castro, Dr.^r
Agustín de Girona, Dr. José de Bustamante,
y Dr. Casimiro de Zamudio, se declararon de la
presidenta apariencia y dijeron que en la misma
forma protestable, que mejor le place lle-
var a efecto el acto. Tres horas más tarde
sabían que el Ayuntamiento le concedió para
ello las facultades cumplir tan brevemente
que razonablemente fuesen y cumpliesen
los actos, que sin perjuicio lo que supiesen los
mismos que lo hiziese el suyo presidente,
de que constaba ya el presidente.

Alfonso de Otxotorena

José de Mallagaray Domingo de Ibarra
Conde de Castro
Miguel de Aguirre Gómez cuestado Dr.
Casimiro de Zamudio Dr.
Fernández de Mallagaray
François de Aguirre



GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HEZKUNTZA
POLITIKA SAILA

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Euskadiko Artxibo Historikoa - Archivo Histórico de Euskadi
María Díaz de Haro, 3 - 48013, Bilbao - 944032787

